

TORREJÓN

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José i Osset Rambaud, contra don Juan Andrés García Ramón y doña María Dolores Lara Micharet, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 6 de octubre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 13.800.000 pesetas.

Segunda subasta: 10 de noviembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la anterior subasta.

Y tercera subasta: 15 de diciembre de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 26/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa e fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación, los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Torrejón de Ardoz, actual calle Forja, 48, 4-C. Inscrito al tomo 3.093, libro 480, folio 30, finca registral 35.960.

Dado en Torrejón de Ardoz a 12 de mayo de 1998.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaría judicial.—37.747.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 241/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Francisco Jesús Arcas Braumer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, en el término municipal de Bustarviejo (Madrid). Parcela de terreno señalada con el número 12 del plano de parcelación, al sitio denominado «La Pesquera». Tiene una superficie de 1.170 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro de esta finca existe construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 220 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas denominadas sótano y baja. La planta de sótano ocupa una superficie de 110 metros 35 decímetros cuadrados y se destina a garaje. La planta baja ocupa una superficie de 110 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal, trastero, vestíbulo y acceso a la planta sótano. El resto de la superficie de la parcela, en planta baja se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 204 del tomo 957, libro 80 de Bustarviejo, finca 6.817.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.024.

VALDEMORO

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 304/1995, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Mon Kan Wu y Tsal Ching-Ling Wu, con ignorado domicilio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar previamente, en la cuenta 2845 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 30 por 100 del valor del tipo de subasta, haciendo constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Se advierte que los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, en su caso, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, para celebrar una segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor señalado para la primera, siéndole de aplicación las demás condiciones y prevenciones que para la primera.

Igualmente, y por si no hubiera postores, se señala para celebrar una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en ella, el 30 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda.

Caso de fuerza mayor o causa ajena, de no poder celebrarse las subastas los días señalados, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados y festivos, que pasarían al siguiente hábil, en las mismas condiciones.

Por ignorarse el paradero y domicilio de los demandados, se les notifica por medio del presente igualmente los señalamientos y condiciones de la subasta.

Bien objeto de subasta y valor

Piso bajo, letra C, en planta baja, primera de construcción, del bloque 1, en urbanización «Fipronasa», en San Martín de la Vega, al sitio de El Quipón. Superficie, 90 metros cuadrados, dis-